



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO.

segun a manifestado dho C. en este Cavildo y he  
chole presente vele haria reparable la practica de  
certar dilisenciar, sin dñn preventada a esta Cui  
o a su<sup>ria</sup> que volo ve toleraba por notoriedad,  
Respondio que a la salida de la Corte, se dava  
dñn de los respectivos Capitanes. En Mexico  
de cada Reyno para que la comunicare a los  
Gobernadores de un mando y en esta virtud  
dho C. por d. C. de C. al Com. d. Duque de saluz  
Capitan General deste Reyno para que le  
comunique la quetenga sobre este Particular  
cuya R. p. uerta ve C. p. e. en el proximo correo  
de el d. n. e. r. haviando ari mismo manifes  
tado dho ofi. al mayor a su<sup>ria</sup> que luego que  
se Restituyere dho C. Cartano ve l. t. e. n. e. r. a  
el auto y se combocaria a los Caualleros Comi  
y Procurador cindico Tral para tratar sobre dho  
negocio; Tharismismo hazen presente  
hauere pedido por dho ofi. al mayor y te  
nen dada a n. n. C. r. i. v. a. n. o. s. de Ayuntamiento  
una memoria para que redieven testimonio  
de Propio y Atribucion y venan a certar de que  
esta Ciudad sea, y copia de la R. facultades  
y testimonio por Juinuenio de su Producto, se  
gun Parere de la m. r. n. t. a que se haze pres<sup>te</sup>.

